I.E INSTITUTO LATINOAMERICANO

Licencia de funcionamiento mediante Resolución Nº 549 del 17 de mayo de 2006
en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante
Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009
por la Secretaria Educación del Municipio de Manizales
Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

RESOLUCION N° 40
APROBACIÓN POLIZA
21 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, F & A CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA MUÑOZ OSORIO CONTRATO NO. 12-2026.

LA RECTORA de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que en la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, las entidades públicas fijarán y aprobarán la garantía única que deben presentar las personas naturales o jurídicas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Que la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO** de Manizales, ha suscrito el **CONTRATO SUMINISTRO N° 12-2026** del 21 de julio de 2026, con la empresa F & A CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA MUÑOZ OSORIO, identificado con NIT. 901.689.973-7, quien obra en calidad de contratista, cuyo objeto es:
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS ORIENTADO A PREVENIR, CONTROLAR Y MINIMIZAR LA PRESENCIA DE INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO, GARANTIZANDO CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS " según especificaciones técnicas:
4. Que la contratista ha presentado garantía mediante Póliza de Garantía Única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales N° CMZ 100021344, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A- NIT 860.037.013-6 el día 21 de julio de 2026.
5. Que una vez revisada la póliza antes citada, esta Institución la encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza N° CMZ 100021344, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A- NIT 860.037.013-6, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento, de las obligaciones contenidas en el contrato N° 12 DEL 21 DE JULIO DE 2026, por parte del Contratista, **F & A CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS** representada legalmente por la señora **LUZ ADRIANA MUÑOZ OSORIO,** identificado con NIT. 901.689.973-7, domiciliado en la ciudad de Villamaria – Caldas.

ARTICULO SEGUNDO: La póliza original con la Resolución serán custodiadas en la Tesorería de la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO**, acorde con sus competencias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ
Rectora

Scanned with CamScanner